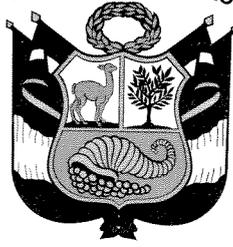


REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 24-2019-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ

Lima, 14 de enero de 2019

### VISTO:

El Informe N° 001-2019-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ.UA e Informe N° 002-2019-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ.UA.ALOG, por medio del cual la Unidad de Administración, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, publicado con fecha 24.07.2014 en el Diario Oficial El Peruano, se creó el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Que, el numeral 15.2 y 15.3 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: “El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 -- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en su artículo 6° que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; y publicado en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 567-2018-PRODUCE, de fecha 20.12.2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Ministerio de la Producción correspondiente al año fiscal 2019, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora 004 Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Que, mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, la cual establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante informe del visto, la Unidad de Administración solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019 del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.





Que, conforme a la normativa expuesta, corresponde la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad para el ejercicio fiscal 2019.



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 282-2018-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 317-2014-PRODUCE; y con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración, responsable del Área Logística y del responsable del Área de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente resolución en el SEACE así como su gestión para que sea publicada en el portal web del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción.

**Regístrese y Comuníquese**

  
-----  
LUIS ALBERTO MESÍAS CHANGA  
COORDINADOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Innovación para  
la Competitividad y Productividad

